

Esta convocatoria se encuadra en el **PLAN DE APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS 2021**, un plan de apoyo que está destinado al fomento del desarrollo económico y social del municipio de Alcalá la Real favoreciendo la implantación de nuevas empresas, la creación de empleo y la generación de valor añadido. Además de ayudar a las empresas que se hayan visto obligadas a cerrar en el período 23-28 de abril.

Hay varias líneas de subvenciones:

1. Ayudas para implantar el Comercio Electrónico y la I+D+i empresarial. Presupuesto 30.000€

Podrán ser beneficiarias de la subvención las PYMES:

- Personas físicas.
- Personas jurídicas.
- Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes, profesionales e industriales de Alcalá la Real.

- Modalidad A. Comercio Online de las PYMES. 50% de la inversión subvencionable con el tope de 2.000 €
-
- Modalidad B. Proyectos para el desarrollo, implementación o puesta en marcha de nuevos bienes o servicios, o una mejora significativa de los ya fabricados o realizados.
 - Un 50% de la inversión subvencionable para las microempresas y pequeñas empresas. Hasta un tope de 2.000€
 - Un 30% de la inversión subvencionable para las medianas empresas. Hasta un tope de 2.000€
- Modalidad C. Impulsar la actividad de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes, profesionales e industriales a fin de aumentar la competitividad de las pymes que las integran, así como potenciar el comercio urbano particularmente mediante el apoyo y consolidación de actividades que contribuyan a su modernización y revitalización. 75% de la inversión subvencionable con tope de 5.000€

2. AYUDAS AL ALQUILER PARA LA LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALÁ LA REAL DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES/ PROFESIONALES DURANTE EL PERIODO 2020 Y 2021, GENERADORAS DE EMPLEO. Presupuesto= 30.000€

Beneficiarios:

-Las empresas de nueva creación, y aquellas ya existentes, que en este último caso amplíen su objeto social a nuevas actividades

-Los autónomos que inicien su actividad.

-> Se considera gasto subvencionable, única y exclusivamente, el coste del alquiler del inmueble.

La cuantía máxima de la subvención que puede otorgarse:

- Naves Industriales. El límite máximo de la subvención por empresa será de 0,50 €/m² con un tope de metros cuadrados para esta categoría de 1.000 m² y durante 6 meses como máximo.
- Locales comerciales. Solo se admiten locales comerciales en el casco urbano de Alcalá la Real y sus aldeas. Se establece la cantidad fija de 6€/m² con el tope de 300€/mes por empresa /autónomo y durante 6 meses como máximo.

**3. SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CENTRO HISTÓRICO – ZONA NORTE DE ALCALÁ LA REAL, EL NUCLEO URBANO DE SUS ALDEAS Y EN LOS NÚCLEOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADOS DE SU TÉRMINO MUNICIPAL.
Presupuesto 60.000€**

-> Beneficiarios: las empresas que vayan a iniciar la actividad en el municipio, ya sea como nueva empresa o mediante la apertura de nuevo establecimiento en el caso de empresas existentes, desde el 1 de octubre de 2020 hasta 1 de octubre de 2021. Estableciéndose en el centro histórico – zona norte de Alcalá la Real, sus aldeas o núcleos de hábitat rural diseminado.

La cuantía máxima de la subvención que puede otorgarse a cada solicitante:

- Inversiones hasta 20.000 €: un porcentaje fijo del 50% de la inversión realizada y considerada como subvencionable, hasta un límite máximo de 10.000 €.
- Inversiones desde 20.001 € hasta 75.000 €: un porcentaje fijo del 50% de la inversión realizada y considerada como subvencionable, hasta el tope máximo de 15.000 €.
- Inversiones a partir de 75.000 € y que, además, sean actividades de interés turístico (hostelería, hospedaje) y proyectos de tipo social (residencias, unidades de día, etc.): un importe fijo máximo de 25.000 €.

4. Ayudas directas al comercio minorista y hostelería. Presupuesto=50.000€

- Beneficiarios: empresas/autónomos que se hayan visto obligados a cerrar en el periodo comprendido entre 23 y 28 de abril. (actividades no esenciales)

-> Subvención de 300€

5. Bonos consumo = 120.000€

6. Promoción comercial= 10.000€